

RESOLUCIÓN N° 009 ENERO 24 DE 2017

POR LA QUE SE REGLAMENTA **LA TEMPORADA NACIONAL 2017 TANTO INTERCLUBES COMO INTERLIGAS**, CATEGORIAS, PROCESOS PARA LA CONFORMACION DE SELECCIONES NACIONALES Y SE DICTAN NORMAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL HOCKEY PATÍN.

EL PRESIDENTE DE LA **FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE** EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, PREVIO PROYECTO DE LA COMISION NACIONAL DE HOCKEY PATÍN Y CONSIDERANDO,

Que se hace necesario reglamentar la Temporada Nacional Interclubes e interligas 2017 y sus categorías competitivas.

Que se debe reglamentar y dar normas para los procesos de Selecciones Nacionales en todas las ramas y categorías al tenor de lo dispuesto en los Estatutos vigentes, ARTÍCULO 56, Literales G, H, N, O.

Que se hace necesario reglamentar algunos aspectos técnicos y administrativos, en complemento a las Disposiciones Específicas reglamentadas para la modalidad del Hockey P en Colombia.

Que durante el año 2017, Colombia podrá participar en los rolles games organizados por la FIRSH en las categorías: abiertas damas, abierta varones y juvenil sub 20 varones, así como otros eventos internacionales, suramericanos y panamericanos tanto de Damas como de Varones.

Que se deben dictar normas que favorezcan procesos de desarrollo y expansión del Hockey Patín.

RESUELVE

ART 1.- CATEGORIAS PARA LA TEMPORADA 2017: Para la temporada competitiva 2017 y a partir del mes de enero de este año, se tendrán en cuenta las siguientes categorías:

PARÁGRAFO 1: MENORES

CATEGORIAS FESTIVAL DE ESCUELAS

Los Festivales de Hockey Patín de Escuelas de Formación y Pre mini se realizarán en la Rama Mixta bajo los parámetros de MINIOK 3*3 en las siguientes categorías:

1. **ESCUELA:** Niños y niñas de 4 años de edad cumplidos al primer día del festival, y que cumplan máximo 7 años al primer día del festival, que se encuentren en proceso de iniciación deportiva de escuela de formación en un periodo no mayor a un año, que hayan participado máximo en dos festivales nacionales y con patines NO PROFESIONALES (se aceptan algunas mejoras técnicas al patín básico).
2. **ESCUELA INICIACION:** Niños y niñas de 7 años de edad cumplidos al primer día del festival, y que cumplan máximo 10 años al primer día del festival, que se encuentren en proceso de iniciación deportiva de escuela de formación en un periodo no mayor a un año, que hayan participado máximo en dos festivales nacionales y con patines NO PROFESIONALES (se aceptan algunas mejoras técnicas al patín básico).
3. **ESCUELA NOVATOS:** Niños y niñas de 10 años de edad cumplidos al primer día del festival, y que cumplan máximo 12 años al primer día del festival, que se encuentren en proceso de iniciación deportiva de escuela de formación en un periodo no mayor a un año, que hayan participado máximo en dos festivales nacionales y con patines NO PROFESIONALES (se aceptan algunas mejoras técnicas al patín básico).
4. **PREMINI:** Niños Sub 8 y Niñas Sub 9: niños con 4 años cumplidos al primer día del festival y que no cumplan 8 en el 2017, niñas con 4 años cumplidos al primer día del festival y que no cumplan 9 años durante el 2017.

CATEGORIAS FESTIVAL MENORES

Los Festivales de Menores de Hockey Patín se realizarán en la Rama Mixta en las siguientes categorías:

- **MINI:** Niños Sub 10 y Niñas Sub 11: niños con 4 años cumplidos al primer día del festival y que no cumplan 10 años durante el 2017, y niñas con 4 años cumplidos al primer día del festival, y que no cumplan 11 años durante el 2017.
- **PREINTFANTIL:** Niños Sub 12 y Niñas Sub 13: niños con 4 años cumplidos al primer día del festival y que no cumplan 12 años durante el 2017, y niñas con 4 años cumplidos al primer día del festival, y que no cumplan 13 años durante el 2017.
- **INFANTIL MIXTO:** NIÑOS SUB 15 Y NIÑAS SUB 17: Varones que no cumplan 15 años durante el 2017 y niñas que no cumplan 17 años durante el 2017.

PARAGRAFO 2: REGLAMENTO MINI-OK: Se formaliza el reglamento de MINI-Ok, para las categorías ESCUELA INICIACIÓN - NOVATOS y PREMINI el cual señala, que es un

juego de 3 * 3, (un portero y dos jugadores de campo) o 4 * 4 (un portero y tres jugadores de campo), se desarrollarán en canchas más pequeñas, o mitad de cancha, a su vez se adecuara las porterías a las dimensiones de los niños y niñas. Es importante, tener en cuenta que siempre se deberá contar con un portero para cada equipo, el cual puede estar solo con casco, guantes y pechera, también se podrá rotar en cada tiempo. Los partidos disputados entre estas categorías se deberán jugar obligatoriamente con bola blanda, como parte de la lúdica del aprendizaje deportivo, se pueden hacer modificaciones pedagógicas al reglamento de juego.

PARAGRAFO 3: RESULTADOS EN LAS CATEGORIAS MENORES: Para las categorías ESCUELA INICIACIÓN–NOVATOS, PREMINE Y MINI, se jugará en tres tiempos de 8 minutos corridos, con 3 minutos de descanso en cada tiempo, no se tendrá en cuenta el tanteo de goles al final, se ganará, o perderá con base a los tiempos ganados, siendo como máximo un tanteo de 3-0, cada tiempo contará en la general como un punto.

NOTA: Para los niños, los resultados positivos están enlazados a una buena motivación, en estas edades la competencia no es lo primordial, lo más importante es divertirse y disfrutar su actividad deportiva, el aspecto competitivo del deporte va creciendo a medida que se sientan motivados positivamente, por tal razón se empezará a manejar los resultados de esta forma.

PARAGRAFO 4: Los partidos disputados entre equipos de las categorías ESCUELA INICIACIÓN, ESCUELA NOVATOS y PREMINE, se deberán jugar OBLIGATORIAMENTE con bola blanda y NO con bola dura.

PARAGRAFO 5: Acatando las recomendaciones del CIRH, respecto a la modificación del artículo 19, específicamente lo expuesto en el numeral 2.6, se les permitirá como uso opcional por parte De los deportistas el uso de CASCO PROTECTOR CON REJILLA O VICERA homologado para deporte de hockey a todos los niños y niñas de las categorías ESCUELA INICIACIÓN, ESCUELA NOVATOS y MINI, para participar en los Festivales Nacionales de Menores 2016 y/o las protecciones reglamentadas en la RESOLUCIÓN No.022 de 2014 sobre "Protectores Faciales, Gafas de Seguridad Deportivas y Cascos Deportivos para los deportistas de Hockey S en Colombia"

Todo deportista deberá cancelar la inscripción correspondiente según los equipos de los que haga parte en su conformación. Cada equipo debe estar perfectamente registrado en su inscripción y acreditación al festival, no se permitirá el préstamo de deportistas durante el Festival, salvo en las situaciones estipuladas en el Capítulo V del Reglamento general de Competencias de la Federación Colombiana de Patinaje.

PARÁGRAFO 6: Carnetización.- Todos los deportistas deben estar carnetizados a partir de las categorías menores (Formación y Tecnificación Deportiva) para poder participar en los eventos de la Fedepatin Nacional, comenzando desde la categoría MINI y/o que hayan cumplido 8 AÑOS desde el primer día del evento, quedan exentos de esta norma los deportistas de los Festivales Nacionales de Escuelas (Iniciación y Promoción Deportiva) de las categorías PREMINI, ESCUELA INICIACIÓN Y ESCUELA NOVATOS

PARÁGRAFO 7: MAYORES RAMA MASCULINA

- **PREJUVENIL SUB17 VARONES:** Deportistas que no cumplan 17 años durante el 2017.
- **JUNIOR SUB 20:** Deportistas con 14 años cumplidos desde el 1er día del Campeonato y que no cumplan 20 años durante el 2017.
- **ABIERTA VARONES:** Deportistas con 14 años cumplidos desde el 1er día del campeonato y mayores.

PARÁGRAFO 8: MAYORES RAMA FEMENINA

- **ABIERTA DAMAS:** Deportistas con 14 años desde el 1er día del Campeonato y mayores.

PARÁGRAFO 9: Un deportista puede estar inscrito en dos o más equipos de su propio club durante un mismo evento, festival o campeonato, siempre y cuando cumpla con las reglamentaciones de edad correspondiente a las categorías, sin que sirva de argumento a su favor o del club al que pertenece, respecto a los partidos simultáneos que pueda tener durante el evento o los tiempos de recuperación de cada categoría, y cancele inscripción por cada equipo en que participe.

ARTÍCULO 2.- FESTIVALES NACIONALES DE ESCUELAS DE FORMACIÓN: teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de expandir el hockey colombiano, se crean los Festivales Nacionales de Escuelas con las categorías PREMINI, ESCUELA INICIACION y ESCUELA NOVATOS, los cuales podrán hacerse simultáneamente con otro tipo de campeonatos y/o paradas deportivas o a los Festivales Nacionales de Menores. En los Festivales Nacionales de Escuelas es de vital importancia la promoción y acompañamiento de las Ligas locales organizadoras, las cuales deberán gestionar e invitar equipos de colegios y escuelas de formación de patinaje, para que participen de jornadas recreativas, de capacitación y de inducción al juego de hockey P, mediante la práctica y desarrollo de partidos y juegos pre deportivos. En las categorías Menores de Iniciación y Promoción Deportiva (Pre Mini Mixto, Iniciación y Novatos) se organizara el Festival Nacional de Escuelas Apertura y el Festival Nacional de Escuelas Clausura, eventos con inscripción libre en cantidad de clubes y equipos

que cumplan los parámetros de la Federación Colombiana de Patinaje. Las ligas organizadoras, deberán cumplir con unas mínimas necesidades para el normal desarrollo del Festival:

- Garantizar la participación de al menos seis equipos invitados de su localidad.
- Garantizar al menos 10 palos de hockey para prestar a los niños que juegan, como parte de la labor social y de promoción de las Ligas.
- Tener disponibilidad de al menos cuatro juegos de petos para los equipos.

El carácter del juzgamiento de los partidos del festival deberá ser ágil y netamente pedagógico, buscando que los niños jueguen la mayor cantidad de tiempo posible y que se dé la mayor posibilidad de igualdad de condiciones. Como parte de las reglas mínimas de juego para estos festivales deberá tenerse en cuenta las siguientes:

- Se debe garantizar la total participación de todos los niños presentes en cada equipo.
- Se deberá jugar con pelota blanda y los tiempos de juego no pasarán de 12 minutos por periodo.
- Todos los niños deben participar con patín recreativo, sea este convencional o de línea.
- Se puede jugar con o sin portero, o un jugador de campo que cumpla esta función.
- Algunas faltas técnicas de juego (altura, patín, etc.) podrán ser obviadas, recordando el carácter pedagógico y de capacitación del juego en estos festivales.

ARTÍCULO 3.- CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES – TEMPORADA 2017: La Temporada Nacional Interclubes 2017 se desarrollará durante este año y contará con un total de 7 paradas y cinco categorías. Las categorías elite (Abierta Damas, Abierta Varones) tendrán 3 paradas, Junior Sub20 Varones tendrá 2 participaciones y las categorías de desarrollo deportivo (Infantil Mixto y Pre juvenil Sub 17 Varones) tendrán 2 participaciones. Todas las paradas y participaciones son obligatorias para optar a los títulos de EQUIPO CAMPEON NACIONAL 2017, Máximo Goleador 2017 y Valla Menos Vencida 2017.

PARÁGRAFO 1: La Temporada Nacional Interclubes 2017 también incluye la realización de Festivales Nacionales Deportivos que promociónen el desarrollo de las categorías menores del Hockey Colombiano y las Escuelas de Formación. Estos festivales no son competitivos y se buscara realizar un mínimo de 2 eventos nacionales en el año.

En las categorías Menores de Formación y Tecnificación Deportiva (Mini Mixto y Preinfantil Mixto) se organizara el Festival Nacional de Menores Apertura y el Festival Nacional de Menores Clausura, eventos con inscripción libre en cantidad de clubes y equipos que cumplan los parámetros de la Federación Colombiana de Patinaje.

El Campeonato Nacional Interclubes 2017, tendrá una temporada competitiva compuesta por paradas nacionales en las diferentes categorías, mediante las cuales se sumarán puntos que serán acumulados y registrados en el Ranking Nacional. Las paradas para el 2017 inician con la 1ª Parada en las Categorías Abierta Damas y Abierta Varones en el mes de marzo y terminarán en el mes de diciembre del 2017 con la 7ª Parada. Las siembras de equipos para la conformación de grupos de las primeras paradas en cada categoría se harán con base al Ranking del año anterior (2016) y después de la parada inicial de cada categoría, se continuará haciendo la siembra con base en los resultados de la parada anterior. Para el Campeonato Nacional Interclubes TEMPORADA 2017, se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- El campeón de la Temporada, será aquel que al final de la misma, obtenga el primer lugar del Ranking Nacional.
- En cada parada, los equipos participantes tendrán 1 punto de bonificación por participación, adicional a esto, el equipo campeón obtendrá una bonificación de 1.2 puntos en su puntaje ponderado, el equipo sub campeón tendrá una bonificación de 1.0, el equipo tercero tendrá una bonificación de 0.7 y el equipo clasificado cuarto tendrá bonificación de 0.5.
- La premiación de la Temporada o Campeonato Nacional Interclubes 2017 deberá estar compuesta por placas o trofeos en forma de copa, únicamente para al equipo campeón, en el cual deberá leerse la leyenda de "CAMPEON NACIONAL INTERCLUBES DE LA TEMPORADA 2017", además debe aparecer la Categoría Premiada;
- Para el título de "Goleador" de la temporada 2017 se dará por promedio con base en la estadística total del año (goles marcados sobre partidos jugados) y con pre-requisito de participación en la totalidad de las paradas de la categoría en referencia, excepción hecha a los deportistas que con motivo de una representación oficial nacional (SELECCIÓN COLOMBIA) en un torneo Internacional no haya podido participar en uno de los eventos oficiales del calendario de la temporada.
- Para el título de la "Valla menos vencida" se dará por promedio con base en la estadística total del año (goles recibidos sobre partidos jugados) y con pre-requisito de participación en la totalidad de las paradas de la categoría en referencia. El premio se entregará al arquero titular del equipo que se haga merecedor del premio.

PARÁGRAFO 2: Los casos de empates en el caso de Goleador y Valla Menos Vencida serán dirimidos con la entrega del premio al deportista que pertenezca al equipo que haya logrado la mejor posición en el respectivo torneo de FINALES para las categorías Elite (Junior Sub20 varones, Abierta Damas y Abierta Varones) o el torneo.

ARTÍCULO 4.- CAMPEONATOS ZONALES, para el 2017 se establece que las Ligas de Patinaje están facultadas para organizar Campeonatos Zonales que se constituyen en torneos que cobijan a los clubes y equipos de una determinada región y/o departamentos. Estos campeonatos zonales serán prerrequisito obligatorio de participación para deportistas de Categorías Mayores y Menores (no para festivales de Escuela y Pre mini) para poder tener el respectivo aval de participación por parte de las Ligas para participar de los eventos nacionales, así como para poder hacer parte de procesos de Selección Colombia.

Las ligas serán autónomas en la organización de los CAMPEONATOS ZONALES, los cuales deberán tener un mínimo de dos fases al año: La Fase apertura (en el primer semestre) y la Fase Clausura (en el segundo semestre). Deberán respetar las categorías reglamentadas a nivel nacional por parte de la Fedepatin así como el sistema de Inscripción a torneos, pero según las necesidades de cada región podrán tener algunos cambios en su estructura técnico-organizacional.

A la par del Campeonato Zonal, las ligas podrán organizar otros tipos de torneos locales, de manera que la competencia pueda ser mayor jugándose hasta dos tipos de torneos en una misma liga durante un determinado periodo de tiempo.

Las Zonas establecidas para el 2016 son las siguientes:

ZONA	ORGANIZA	CLUBES CON SEDE EN LA CIUDADES Y LIGAS DE:
NORTE	Liga de Hockey y Patinaje de Atlántico	Barranquilla
CENTRO	Liga de Patinaje de Bogotá	Bogotá y clubes de las Ligas de Cundinamarca y Quindío
SUR OCCIDENTE	Ligas de Valle del Cauca y Caldas	Cali, Manizales, Buga, Tuluá, Yumbo, etc.
OCCIDENTE	Liga de Patinaje de Antioquia	Medellín, Sabaneta.

ARTÍCULO 5.- CLASIFICACION FINAL ANTE AUSENCIAS DE FINALES POR IMPOSIBILIDAD DE TERMINAR UN TORNEO Y SISTEMA DE DESEMPATES POR POSICIONES. Todo empate entre dos o más equipos para definir una posición en rondas

clasificatorias será resuelto por lo establecido por la CIRH en las reglas de juego vigentes, y cuando se trate de un torneo o evento Nacional, que no pudo terminarse por alguna circunstancia, se aplicaran las siguientes instancias para determinar posiciones finales del torneo:

PARAGRAFO 1.- FINALES EN PRIMERA INSTANCIA. Como primera instancia se resuelve que los equipos que accedieron a las finales según sus resultados en la ronda Clasificatoria, deberán presentarse en el siguiente evento del calendario nacional 2017 en que la categoría sea convocada, para jugar las respectivas finales con deportistas que estén en la nómina oficial inscrita en el torneo anterior.

En caso que cualquiera de los equipos relacionados, se presente únicamente a jugar su respectiva final o partidos de la final, a la correspondiente fecha de la Parada, pero que no vaya a participar del torneo convocado, no pagará inscripción de club y deportistas.

PARAGRAFO 2.- RESULTADO POR PARTIDOS QUE SE PUEDAN REALIZAR: En caso que alguno (s) de los equipos convocados no se presente en el siguiente evento al que han sido convocados a jugar sus respectivas finales, se establece que se otorgará la clasificación final mediante la realización de los partidos entre los equipos que se presentaron a cumplir las citas de las finales, de manera que los partidos correspondientes contra el (los) equipo (s) que no se presentaron, serán tenidos como perdidos por W.O. con resultado adverso al equipo ausente.

PARAGRAFO 3.- RESULTADO POR COCIENTES: En caso que ninguno de los equipos convocados no se presente en el siguiente evento al que han sido convocados a jugar sus respectivas finales, se establece que se otorgará la clasificación final mediante la estimación de los respectivos COCIENTES de la siguiente manera y orden:

- Sera MEJOR CLASIFICADO el equipo que tenga el mejor COCIENTE DE PARTIDOS GANADOS, producto de dividir la cantidad de PUNTOS OBTENIDOS en la ronda clasificatoria entre la cantidad de PARTIDOS JUGADOS en cada uno de sus grupos.
- En caso que el COCIENTE DE PARTIDOS arroje resultados que empaten a dos o más equipos en una determinada posición, será mejor clasificado el equipo tenga el mejor COCIENTE DE GOL DIFERENCIA, producto de dividir la cantidad de GOL DIFERENCIA en la ronda clasificatoria entre la cantidad de PARTIDOS JUGADOS en cada uno de sus grupos.
- En caso que el COCIENTE DE GOL DIFERENCIA arroje resultados que empaten a dos o más equipos en una determinada posición, será mejor clasificado el equipo tenga el mejor

COCIENTE DE GOLES A FAVOR, producto de dividir la cantidad de GOLES A FAVOR en la ronda clasificatoria entre la cantidad de PARTIDOS JUGADOS en cada uno de sus grupos.

- Si después de las anteriores instancias aún persiste el empate entre dos o más equipos para definir una determinada posición, se procederá a hacer un sorteo que defina las respectivas posiciones.

ARTÍCULO 6.- NOMINAS DE EQUIPOS Y PAGOS DE INSCRIPCION. Para la temporada 2017 de Campeonatos Nacionales Interclubes de categoría mayores y Festivales Nacionales de Menores, se establece que solo los deportistas que estén participando y jugando el respectivo campeonato zonal de las diferentes regiones y ligas a las que pertenezcan, podrán tener el aval para poder inscribirse a los torneos nacionales, sin este requisito no se podrá otorgar aval deportivo a ningún deportista, salvo que venga de jugar temporadas en el exterior que no le hayan permitido adelantar en Colombia la participación en los torneos Zonales.

Respecto al pago mínimo de deportistas de un equipo, se establece que la inscripción a todo tipo de torneos se hará de manera nominal con base al número de deportistas inscritos en la respectiva planilla, pero con una base mínima de pago de inscripción de la siguiente manera:

- **FESTIVALES DE ESCUELAS Y PREMINI:** Para ser tenido en cuenta como equipo, un club (instituto, escuela, colegio, etc.) deberá pagar un mínimo de 6 deportistas por cada uno de los equipos que inscriba para el torneo en las respectivas categorías en las que participe. Una escuela, instituto y/o club, puede presentar inscripciones mínimas de hasta 3 deportistas, por lo que pagará el valor nominal de deportistas inscritos, y estos serán sembrados en un equipo definido por la CNHP para que hagan su participación deportiva en éste durante el festival.
- **FESTIVALES DE MENONES (MINI Y PREINFANTIL):** Para ser tenido en cuenta como equipo un club deberá pagar un mínimo de 6 deportistas por cada uno de los equipos que inscriba para el torneo en las diferentes categorías en las que participe. Un club puede presentar inscripciones mínimas de hasta 4 deportistas, por lo que pagará el valor nominal de deportistas inscritos, y estos serán sembrados en un equipo definido por la CNHP para que hagan su participación deportiva en éste durante el festival.
- **CAMPEONATOS NACIONALES INTERCLUBES DE CATEGORIAS MAYORES (INFANTIL MIXTO, PREJUVENIL SUB17, JUNIOR SUB20, ABIERTA DAMAS Y ABIERTA VARONES):** Todos los equipos de estas categorías pagarán un mínimo de 8 deportistas, los cuales deben ser relacionados nominalmente con nombres y

apellidos en la respectiva planilla designada para inscripciones nacionales. En cada equipo se permite hasta un máximo de 3 cambios de jugadores (por planilla) los cuales deben ser relacionados y avalados por la respectiva Liga en la planilla que se presente en la acreditación del campeonato, en esos casos el club seguirá con el pago de inscripción ordinaria, al igual que el canon de ocho deportistas inscritos de manera ordinaria, pero por cada cambio realizado se pagará la respectiva inscripción individual extraordinaria. Se podrán inscribir hasta doce deportistas, pero para cada partido del torneo solo podrán inscribir un máximo de 10 de los cuales 3 podrán ser arqueros y los 7 restantes serán jugadores de campo.

- **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS (JUNIOR SUB20, ABIERTA DAMAS Y ABIERTA VARONES):** Todos los equipos de estas categorías pagarán un mínimo de 10 deportistas, los cuales deben ser relacionados nominalmente con nombres y apellidos en la respectiva planilla designada para inscripciones nacionales. En cada equipo se permite hasta un máximo de 3 cambios de jugadores (por planilla) los cuales deben ser relacionados y avalados por la respectiva Liga en la planilla que se presente en la acreditación del campeonato, en esos casos el club seguirá con el pago de inscripción ordinaria, al igual que el canon de diez deportistas inscritos de manera ordinaria, pero por cada cambio realizado se pagará la respectiva inscripción individual extraordinaria. Se podrán inscribir hasta doce deportistas, pero para cada partido del torneo solo podrán inscribir un máximo de 10 de los cuales 3 podrán ser arqueros y los 7 restantes serán jugadores de campo.

A las acreditaciones los delegados de cada Club llevaran las planillas avaladas por sus respectivas Ligas de Patinaje con la información completa y detallada de la conformación deportiva de cada uno de los equipos que inscribe.

ARTÍCULO 7.- CAMPEONATOS SUDAMERICANO Y/O PANAMERICANOS DE CLUBES, los equipos clasificados primero y segundo en la temporada inmediatamente anterior (2016) tendrán la primera opción de representar a Colombia el siguiente año en los Campeonatos y OPEN Sudamericanos y/o Panamericanos de Clubes, asumiendo los costos propios a su participación y reiterando con la debida anticipación el compromiso de participar del evento. Los equipos subsiguientes en la clasificación de la temporada inmediatamente anterior (2016) podrán acceder a la participación en estos eventos internacionales de clubes en caso de que alguno de los equipos inicialmente clasificados renuncie a esta participación, cediendo su cupo en orden de clasificación; o en caso de que se admitan más representaciones por parte de un mismo país.

ARTÍCULO 8.- SELECCIONES COLOMBIA. La Comisión Nacional de Hockey Patín, como órgano ASESOR, presentará al comité ejecutivo de la Federación para su estudio, análisis y

aprobación, los parámetros necesarios para la conformación de las distintas selecciones, que una vez comunicados mediante resolución, serán de obligatorio cumplimiento. Cualquier modificación, aclaración o ampliación, será de exclusiva determinación del Comité ejecutivo en cabeza de su presidente.

. Establecer los procesos para conformar las Selecciones Nacionales que nos representarán en los eventos internacionales y en Campeonatos Mundiales de la siguiente manera:

- Los deportistas (damas y varones) nacionales inscritos en clubes Colombianos y con el desarrollo de su temporada competitiva en Colombia que aspiren a ser convocados al proceso selectivo, deberán participar como jugadores activos y junto a su equipo de competencia en los respectivos Campeonatos Zonales, por lo que los miembros de la CNHP serán garantes de que esta situación se esté cumpliendo; respecto a los torneos nacionales y campamentos selectivos es obligatorio asistir en un 100% de estos incluyendo el Campeonato Nacional Interligas 2017.

Los procesos Mundialistas de Selección Colombia finalizan con el desarrollo del correspondiente Campeonato Mundial. Los torneos y competencias que se convierten en pre-requisito de participación hacia el siguiente proceso de Selección a Mundial se contarán a partir del evento nacional que convoque la respectiva categoría inmediatamente posterior a la finalización del campeonato mundial de la categoría.

Los Campeonatos Nacionales Interligas hacen siempre parte del proceso obligatorio y clasificatorio hacia los campeonatos Mundiales e Internacionales posteriores en todas las categorías, pero para el caso de la categoría Junior Sub20 podrán haber excepciones en el año anterior al evento mundialista de la categoría.

Aun así, se especifica que: el proceso de Junior Sub20 Varones 2017 inicia en enero de 2016, igual que el proceso de Abierta Varones 2017, mientras que el proceso del Mundial de Abierta Damas 2017 se inicia en Enero de 2017 con el primer campamento selectivo.

Los deportistas clasificados y convocados por el Cuerpo Técnico Nacional al proceso de Selección Colombia, deberán presentarse a los Campamentos Selectivos que sean convocados, en la fecha y lugar que determine la Federación Colombiana de Patinaje, cualquier ausencia no justificada, determinará la exclusión del proceso. Solo se podrá sustentar ante el Comité Ejecutivo de la Fedepatin y con la debida anticipación, la no participación en alguna parada o campamento selectivo, siempre y cuando no sea el último, y será el comité ejecutivo de la fedepatin la que avale o no la continuidad del deportista en el proceso.

Los procesos de Selección Colombia estarán dirigidos por el Cuerpo Técnico Nacional y serán supervisados por la Federación Colombiana de Patinaje y la Comisión Nacional de Hockey P.

PARAGRAFO 1: Un deportista Junior Varones podrá cumplir con las respectivas participaciones de pre requisito a su proceso "JUNIOR" en la categoría Abierta Varones, ante ausencia o dificultad para conformar un equipo completo de Junior por parte de su Club de afiliación, para lo cual debe informar sobre esta situación de manera escrita al Cuerpo Técnico, la CNHP y a la Fedepatin.

PARAGRAFO 2: Toda excusa médica de incapacidad deportiva para justificar ausencia a alguna de torneos y/o campeonatos de pre-requisito, deberá estar avalada y/o remitida por parte del Servicio Médico de los entes deportivos oficiales de la ciudad o departamento y con el visto bueno del Comisión Médica de la Fedepatin.

PARÁGRAFO 3: Los deportistas nacionales que se encuentren desarrollando procesos competitivos constantes en clubes en el exterior, deberán presentar las respectivas credenciales y programas de trabajo de estos procesos y tener vinculación vigente con clubes Colombianos. Estas deportistas podrán ser convocados al proceso según criterio del Cuerpo Técnico Nacional y la CNHSP y aprobación del Comité Ejecutivo del FCP en las fechas y lugares que sean definidos.

ARTÍCULO 9.- SOBRE LAS TRANSFERENCIAS EN HOCKEY.P. Las transferencias deportivas podrán hacerse una vez esté promulgada la resolución que autoriza este proceso y sus fechas por parte de la Federación Colombiana de Patinaje. Para el caso específico de Hockey Patín solamente se permitirá hacer el proceso de transferencia deportiva, como máximo una vez por temporada de transferencias, cumpliendo los parámetros resolutivos y en las fechas específicas.

ARTÍCULO 10.- CATEGORÍAS EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS: Las Categorías Convocadas para el 2017 al Campeonato Nacional Interligas son Junior Sub20 Varones, Abierta Varones y Abierta Damas.

ARTÍCULO 11.- LIGA CAMPEONA DEL NACIONAL INTERLIGAS: Se establece que los Campeonatos Nacionales Interligas de Hockey Patín deberán determinar y premiar a la Liga Campeona, Subcampeona y Tercera del Campeonato. La premiación según la posición ganada, deberá ser exclusivamente de trofeos. Los siguientes son los criterios para determinar la posición final de las Ligas durante el campeonato:

- El título de Liga Campeona, Sub Campeona y Tercera, será asignado en primer lugar bajo el criterio de mayor cantidad de títulos ganados durante el campeonato en su respectivo orden:
 - mayor cantidad de títulos totales obtenidos (oros), en caso de empate se continuará con la mayor cantidad de subtítulos (platas) y de persistir el empate con la mayor cantidad de terceros lugares (bronces) obtenidos.
 - Aun así y de continuar con posiciones finales empatadas en el campeonato y como sistema para establecer el desempate exclusivamente para estas posiciones, se procederá a revisar las categorías en las cuales fueron ganados los títulos, asignándoseles un puntaje de la siguiente manera: en Abierta Damas y Abierta Varones 10, 6 y 3 puntos respectivamente; Junior Sub20 Varones 8, 5 y 2 puntos respectivamente.
- La premiación de cada una de las categorías se hará con base a medallas, reservando los trofeos para la premiación general del Interligas.
- La premiación de Goleador y Valla Menos Vencida se mantendrá según lo establecido por cada categoría participante.

ARTÍCULO 12.- OTROS ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS: Los torneos de Hockey P están reglamentados en Colombia en primera instancia por las "Disposiciones específicas adicionales para la modalidad de Hockey Patín" establecidas en el Capítulo V del Reglamento General de Eventos de la Federación Colombiana de Patinaje.

- En caso que el Delegado no se haga presente al momento de la Reunión Informativa y de Acreditaciones, el respectivo club deberá pagar INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA (como inscripción de Club) una vez se haga presente el delegado con la documentación obligatoria para cumplir el respectivo proceso
- Para la Temporada Interclubes e Interligas 2017 se exigirá a los deportistas tener un solo número (máximo dos cifras) que lo represente en su camiseta de competencia para los partidos correspondientes, los arqueros podrán utilizar de igual manera un numero libre de dos cifras; no se permitirá jugar a un deportista que cambie de número durante el torneo.
- La cantidad mínima de jugadores para iniciar un partido y no perder por incomparecencia es de 5 jugadores, que pueden estar distribuidos en 3 jugadores de campo y dos arqueros, o cuatro jugadores de campo y un arquero, en este último caso se debe establecer cual jugador será el arquero suplente en caso de ser necesario.

- Los sistemas de cada campeonato, torneo y/o parada serán establecidos por la CNHP buscando lograr la clasificación final de todos los equipos mediante el desarrollo departados, pero en caso de no ser esto posible se garantizará este sistema para los equipos finalistas (ocho primeros) y se podrán establecer las demás posiciones por los respectivos promedios del torneo.
- Se buscará garantizar una participación mínima de 3 partidos a cada equipo participante en un torneo de Categorías Mayores y un mínimo de 5 partidos en Festival es de Categorías Menores
- Las sanciones son personales, y deben ser pagadas en la(s) siguiente(s) fecha(s) o partido(s) en los que el jugador, entrenador o delegado haya sido oficialmente inscrito.
- Los entrenadores o Directores Técnicos que hayan sido expulsados durante un partido, deberán pasar a las tribunas mínimo a 10 metros de los límites de la cancha de juego, como espectador, en caso de buscar seguir dirigiendo técnicamente a su equipo se le solicitará el retiro del escenario; en caso de no acatar la norma y ser reiterativo en su comportamiento, se finalizará el partido y los puntos serán dados al equipo contrario.

ARTÍCULO 13.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá, D. C., a los 24 días del mes de enero de 2017.

ORIGINLA FIRMADA

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente

OSCAR HERNÁNDEZ ARENAS
Presidente CNHP